



El proceso de revisión

Mi revisión está pendiente. ¿Qué sucede después?

Los siguientes pasos lo ayudarán a entender el proceso de revisión para Medicaid, CHIP, SNAP, Child Care y asistencia financiera. Cada paso explica qué se puede esperar.

→ **Paso 1** El DWS se encargará de su formulario de revisión.

- Todos los programas médicos, de cuidado infantil y de asistencia financiera se revisan cada año. Para la mayoría de las personas, el SNAP se revisa cada seis meses.
- Para los programas médicos, en el mes de revisión asignado, el Departamento de Servicios Laborales (DWS, por sus siglas en inglés) intentará completar su revisión sin su participación. Si no puede hacerlo, le enviará un formulario para que lo complete y lo devuelva.
- Los programas de SNAP, de cuidado infantil y de asistencia financiera requieren que se completen los formularios de revisión. La fecha de entrega se incluirá en el formulario. Si la fecha ya ha pasado, entregue el formulario de revisión de todos modos.
- Si no completa el proceso de revisión, su cobertura finalizará.
- El DWS revisará el formulario en un plazo de 7 a 10 días.
- El DWS puede contactarlo por teléfono o por correo para discutir su formulario de revisión. SNAP requiere una entrevista cada 12 meses.

→ **Puede verificar el estado de su formulario de revisión** en jobs.utah.gov/mycase o llame a DWS al 1-866-435-7414 o al 801-526-0950 de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

- Preste atención a los avisos del DWS que se envían por correo o, si recibe avisos en formato digital, puede iniciar sesión en jobs.utah.gov/myCase y revisar la pestaña de documentos.
- Si el DWS puede confirmar su elegibilidad, le enviará un **aviso de revisión completa**.

→ **Paso 2** El DWS necesita recopilar su verificación.

- La verificación son los documentos, como los estados de cuenta bancarios o los recibos de salario, necesarios para confirmar la información que nos brinda. La información que usted proporcione nos ayudará a determinar su elegibilidad.
- Si se requiere una verificación, el DWS le enviará un aviso. El aviso mencionará los requisitos junto con una fecha de entrega para la información.
- Si necesita ayuda para reunir la verificación solicitada o requiere más tiempo, llame al DWS antes de la fecha de entrega.
- Una vez que entregue los documentos solicitados, el DWS los revisará en un plazo de 14 días para determinar su elegibilidad. Si necesitan información o documentación adicional, se comunicarán con usted.

→ **¿Cómo puedo enviar al DWS la verificación que necesita?**

En línea: Puede cargar los documentos de verificación en jobs.utah.gov/mycase

Por fax: Puede enviarlos por fax al 1-877-313-4717 o al 801-526-9500.

Por correo postal: Puede enviar los documentos por correo a:

Departamento de Servicios Laborales • Operaciones de Imágenes • PO BOX 143245 •
Salt Lake City, UT 84114-3245

Presencial: Puede entregar los documentos en cualquier [Centro de Empleo del DWS](#) de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

→ **Paso 3** El DWS toma una decisión.

- Una vez que se haya determinado nuevamente su elegibilidad, el DWS le enviará un aviso y una explicación acerca del resultado de su revisión. El aviso menciona sus [derechos de apelación](#) en caso de no estar de acuerdo con la decisión.
- Si usted recibe la aprobación para un programa de Medicaid con un requisito de copago, como la responsabilidad económica del paciente, una prima o el costo de atención, se le enviará un aviso por separado que explicará las opciones, los costos, las fechas de vencimiento y las formas de realizar pagos, si es necesario.